



Hoja informativa

PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN ALEMANIA

Vacantes previstas para el curso 2021-2022

Si bien no es posible en el momento de la publicación de la convocatoria decir con exactitud el número de plazas vacantes que serán ofertadas en régimen de interinidad, como no hay previstas grandes variaciones respecto a las del presente curso 2020-2021, pasamos a enumerar las actuales:

Funcionarios interinos en Alemania, curso 2020-2021 Cuerpos (Especialidades)	Programa	Tiempo completo	Tiempo parcial
Maestros (Primaria y Lengua Extranjera)	ALCE	6	2
Secundaria (Lengua Española y Literatura)	ALCE	1	0
Secundaria (Geografía e Historia)	Sección Española	0	0

Además, los/las admitidos/as en las listas pueden ser llamados/as para realizar eventuales sustituciones a lo largo del curso.

Programas en Alemania

Con carácter general, las condiciones de trabajo, horarios y carga lectiva son los establecidos legalmente para los/las funcionarios/as docentes pertenecientes a los mismos cuerpos destinados por concurso en el mismo tipo de plazas en el exterior. En este sentido, las plazas de profesorado interino en Alemania pueden pertenecer a estos dos programas:

- **Sección Española.** La Sección Española funciona en un centro alemán situado en Berlín, en el *Friedrich-Engels-Gymnasium*. Cuenta con una plaza ocupada por un funcionario de carrera.
- **Agrupaciones de lengua y cultura españolas.** Para estas enseñanzas de español como lengua materna, para la **parte presencial**, los/las profesores/as, 29 en la actualidad, en su mayoría funcionarios/as de carrera, se desplazan hasta las diferentes aulas de su agrupamiento, donde tienen lugar las clases. Estas aulas están situadas, con relativa frecuencia, en localidades diferentes, a veces distantes las unas de las otras. Los gastos de desplazamiento son cubiertos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. El profesorado debe residir en la población de mayor carga horaria de su agrupamiento de aulas. Si bien prima la utilización del transporte público, se puede llegar a autorizar, según las circunstancias, el desplazamiento en vehículo propio. Se trabaja presencialmente de lunes a viernes, en horario de tarde (dentro de la franja horaria de 14.00 y 19.00h). El/La profesor/a de ALCE no siempre dispone de un centro de trabajo único, por lo que el trabajo no lectivo debe realizarlo en su domicilio. También debe realizarse desde su domicilio la parte de su trabajo **no presencial**, consistente en tutorías a través de la plataforma



“Aula Internacional”, que se realiza en horario de mañanas.

Asignación de plazas

Tiene lugar una vez la Consejería cuenta con la autorización para asignar las vacantes, habitualmente en el mes de julio. El contacto con los/las candidatos/as se realiza por teléfono o correo electrónico, según puntuación y con plazo de máximo cuatro horas para contestar por correo electrónico.

Toma de contacto con las ALCE

Una vez aceptada la plaza propuesta el/la docente deberá ponerse en contacto con e/lal director/a del ALCE de destino con el fin de obtener información útil sobre la vacante o sustitución que se va a ocupar. <https://t1p.de/fiul>

Retribuciones

Son fijadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el territorio nacional (sin los complementos que se perciben en las Comunidades Autónomas ni en Ceuta o Melilla). El salario bruto de un profesor de primaria es aproximadamente de 1.700€ y el de un profesor de secundaria es de 2.000€.

El procedimiento de formalización del nombramiento pudiera provocar que la primera nómina no se cobre al finalizar el primer mes, sino que se retrase dos meses, momento en que se percibe todo el salario retrasado. Aun así, y para que ello sea posible, es absolutamente necesario que el/la profesor/a haga llegar a la Consejería (Asuntos generales) toda la documentación que se le solicite en el plazo que se le indique en el momento de la propuesta de adjudicación.

Seguridad Social

El profesorado interino en Alemania trabaja acogido al régimen general de la Seguridad Social española. En virtud de los correspondientes acuerdos bilaterales, recibirá asistencia sanitaria en Alemania a través de la Seguridad Social alemana. Para ello, debe inscribirse en alguna *Krankenkasse* (caja de enfermedad) alemana, sea pública, AOK, o una de las concertadas, las *Ersatzkrankenkassen*.

Permanencia en listas

Actualmente está regulada por el artículo 9 de la orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

Cada interino/a debe consultar en su respectiva Comunidad Autónoma las condiciones de permanencia en las bolsas de interinos/as de las mismas, condiciones que no dependen en absoluto de la Consejería de Educación en Alemania y que varían de una



Autonomía a otra.

Alojamiento

La búsqueda de alojamiento es responsabilidad del/de la interino/a, si bien puede dirigirse a sus centros de destino a solicitar orientación sobre las soluciones más recomendables. Es muy aconsejable consultar los precios de mercado en páginas de agencias inmobiliarias o en páginas de anuncios entre particulares como <https://www.immowelt.de/> o <https://www.immobilienscout24.de/>